



RESOLUCION No. CSJCUR20-125 de 25 de agosto de 2020

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO 02 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y demás disposiciones reglamentarias.

CONSIDERANDO

Que en el inciso 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, se dispone que es el Magistrado la autoridad nominadora para los cargos del respectivo despacho.

Que por Resolución No. CSJCUR20-124 de 24 de agosto de 2020, se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Doctora **ANDREA DEL PILAR OLIVERA SÁNCHEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.361.777 de Ibagué, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a partir del 30 de agosto de 2020.

Que, ante la necesidad de proveer la vacante a partir del 31 de agosto de 2020, la Doctora **SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.034.947, será nombrada en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, por encontrarse demostrado que cumple con el perfil y los requisitos del cargo.

Por lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora **SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.034.947, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a partir del día 31 de agosto de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El régimen salarial y prestacional de la nombrada, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO: La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado



CSJCUO20-XXX

Bogotá, D.C., martes, 25 de agosto de 2020.

Doctora

SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS

Patyrojas12@hotmail.com

Asunto: “Comunicación nombramiento”

Cordial saludo Doctora Rojas Castellanos,

Para los efectos pertinentes, de manera atenta me permito comunicarle que mediante resolución CSJCUR20-XXX, de la fecha, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca la nombró en el cargo de Auxiliar Judicial 01, en el despacho 02 de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la presente comunicación, Usted deberá aceptar o rehusar el cargo.

Anexo copia del acto administrativo referido, en un (1) archivo digital.

Atentamente,

ANDREA OLIVERA SÁNCHEZ

Auxiliar Judicial